

VII.2. Ficha técnica para la difusión de resultados

| 1. Datos Generales | |
|---|--|
| 1.1 Información de la evaluación | |
| Nombre de la evaluación: | Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio 2024. |
| Tipo de evaluación: | Evaluación Específica de Desempeño |
| Año del ejercicio evaluado: | 2024 |
| Programa anual de evaluación: | 2025 |
| Fecha de inicio: | 10 de noviembre de 2025 |
| Fecha de publicación | Marzo 2026 |

| 1.2 Información de la entidad evaluadora | |
|---|--|
| Entidad evaluadora: | Linter Consultores de México S.C. |
| Investigador principal: | Dr. Carlos Luis Moreno Jaimes, evaluador |
| Equipo de investigación: | Mtra. Itzel Alejandra Hernández García, evaluadora Lic. César Daniel Ruiz Hernández, evaluador Lic. Angélica Soto Alcaraz, evaluadora Lic. Mariela Limón Arce, asistente de investigación |
| Correo electrónico: | linter.consultores@gmail.com |
| Número de teléfono: | 3324715093 |

| 1.3 Datos de la contratación | |
|-------------------------------------|--|
| Tipo de contratación: | Licitación Pública Nacional LPN 585/2025 para la contratación de "Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), sin concurrencia del Comité, para la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana |
| Número de contrato: | CTO 538/25 |

| | |
|---|---|
| Número de rondas del concurso: | 1 |
| Costo de la evaluación: | \$216,920 (Ver información adicional, Sitio Evalúa Jalisco) |
| Fuente de financiamiento: | Fideicomiso 10824 Fondo Evalúa Jalisco |
| Unidad administrativa responsable: | Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa |

| 1.4 Información de la Unidad de Evaluación del gobierno | |
|---|--|
| Unidad Administrativa Coordinadora: | Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa |
| Titular de la unidad administrativa coordinadora: | Andrea Zarzosa Codocedo |
| Unidad administrativa técnica: | Dirección de Evaluación para la Mejora Pública |
| Titular o persona encargada de la unidad administrativa técnica: | Luis Fernando Ravell García |
| Enlace técnico de la evaluación: | Miguel Godínez Avalos |

| 1.5 Información del programa evaluado | |
|---|--|
| Nombre y siglas del programa evaluado: | Servicio Integral de Evaluación Específica de Desempeño a los Fondos Federales (FONE, FAETA, FAM-IE, FAFEF), ejercicio 2024. |
| Dependencia o entidad responsable: | Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL) |
| Poder público al que pertenece: | Poder Ejecutivo |
| Ámbito gubernamental al que pertenece: | Estatad |
| Unidad Administrativa responsable: | Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco |

| | |
|--|---|
| Titular de la unidad administrativa responsable: | Sergio Miguel Valadez Morales Titular de la Dirección de Planeación y Proyectos |
| Contacto de la unidad administrativa responsable: | sergio.valadez@jalisco.gob.mx 01 (33) 3819-5220 Ext.47111 |

1.6 Mecanismos de seguimiento y difusión de la evaluación

| | |
|-------------------------------------|--|
| Sistema de Agendas de Mejora | www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx |
| Portal de internet: | www.agendasdemejora.jalisco.gob.mx |

2. Descripción de la evaluación

2.1 Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2024 con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

2.2 Objetivos específicos

1. Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios del FAF en la entidad federativa.
2. Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FAF, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
3. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAF en la entidad federativa.

2.3 Metodología

| | |
|-----------------------------------|---|
| Técnicas de investigación: | La evaluación se desarrolló mediante un enfoque metodológico mixto, combinando técnicas cualitativas y cuantitativas orientadas a garantizar rigor analítico, objetividad y verificabilidad de los hallazgos. Se empleó revisión documental sistemática del marco normativo, programático, presupuestal y |
|-----------------------------------|---|

| | |
|---|--|
| | <p>de desempeño; análisis de trazabilidad presupuestaria y programática; aplicación de la Metodología de Evaluación por Criterios Cuantificados (MCCQ) para valorar el grado de cumplimiento de criterios predefinidos; entrevistas semiestructuradas con funcionariado clave; y triangulación estructurada de evidencia documental, empírica y testimonial. Este conjunto de técnicas permitió contrastar información, identificar consistencias e inconsistencias, y emitir juicios técnicos sustentados en evidencia verificable.</p> |
| <p>Alcance/Enfoque:</p> | <p>Territorial: Jalisco Temporal: 2024</p> |
| <p>Instrumentos de recolección de información:</p> | <p>Los instrumentos principales de recolección de información incluyeron la implementación de un Data Room estructurado por componentes, acompañado de una hoja de control para el seguimiento de requerimientos documentales, estatus de entrega, enlaces y observaciones técnicas; reportes periódicos de avance para monitorear el cumplimiento en la provisión de información; guías de entrevista semiestructurada alineadas a las preguntas de evaluación y a los ejes temáticos definidos en el diseño metodológico; y matrices de consistencia para el cruce entre diagnóstico, asignación y resultados. Estos instrumentos permitieron organizar, sistematizar, validar y dar trazabilidad a la evidencia utilizada en el proceso evaluativo.</p> |
| <p>Principales fuentes de información:</p> | <p>Congreso de la Unión. (2023). <i>Ley de Coordinación Fiscal</i>. Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2022). <i>Manual de organización y procedimientos. Tomo I</i>. Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). <i>Bitácora T-2969</i> [Documento interno no publicado].</p> <p>Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). <i>Ficha de validación educativa T-2969</i> [Documento interno no publicado].</p> |

| |
|---|
| <p>Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). <i>Inventario histórico de obras FAM-IE para trazabilidad 2022–2023</i> [Documento interno no publicado].</p> <p>Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). <i>Proyectos, acciones y servicios FAM-IE 2024</i> [Documento interno no publicado].</p> <p>Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). <i>Reporte de avance de indicador (cierre)</i> [Documento interno no publicado].</p> <p>Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco. (2024). <i>Tableros de control y reporte de avance de obra T-2969</i> [Documento interno no publicado].</p> <p>Secretaría de Educación Jalisco. (2024). <i>Programa de infraestructura escolar 2024</i> (Oficio 0400/70/2024). Gobierno del Estado de Jalisco.</p> <p>Secretaría de Educación Jalisco. (2024). <i>Informe final de evaluación FAM-IE 2022, 2023 y 2024</i>. Gobierno del Estado de Jalisco.</p> |
|---|

3. Resumen

El Ramo 33 fue creado para fortalecer el federalismo fiscal y financiar servicios públicos estratégicos mediante fondos con destino específico, entre ellos el FAM-IE, orientado a mejorar la infraestructura física de escuelas públicas. Aunque estos recursos buscan reducir rezagos y fortalecer capacidades institucionales, persisten desafíos en planeación, asignación y medición de resultados. En Jalisco, el FAM-IE muestra una operación eficaz, con cumplimiento de metas, mecanismos estandarizados de seguimiento y amplia información técnica para la gestión; sin embargo, existen áreas de mejora en la integración de un diagnóstico estatal único y en el fortalecimiento de indicadores estratégicos que permitan vincular de manera más clara las necesidades identificadas con las decisiones de inversión y los resultados alcanzados.

4. Resultados

4.1 Principales hallazgos

| Definición del problema o necesidad | Descripción de la teoría de cambio |
|--|--|
| <p>Desde su creación en 1998, el Ramo 33 ha representado una de las principales fuentes de financiamiento federal para los estados y municipios del país, con el propósito de reducir brechas estructurales en sectores estratégicos como salud, asistencia social, infraestructura básica y seguridad pública. Sin embargo, a más de dos décadas de su implementación, persisten importantes desafíos relacionados con la capacidad institucional de las entidades federativas para planear, distribuir, ejecutar, monitorear y evaluar estos recursos conforme a los objetivos específicos de cada fondo. En particular, se observa que, en muchas entidades, la toma de decisiones sobre el uso de los recursos de los FAF carece de diagnósticos sólidos, criterios transparentes de asignación, procedimientos estandarizados y mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas plenamente documentados. Esta situación puede generar inconsistencias entre las necesidades reales de la población y las prioridades de inversión, debilitar la eficiencia operativa y limitar la medición de resultados tangibles en términos de bienestar, cobertura y calidad de los servicios. En este contexto, resulta indispensable identificar si los gobiernos estatales cuentan con las capacidades técnicas, normativas y operativas necesarias para garantizar el uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Ramo 33, con énfasis en el cumplimiento de sus fines sociales y la generación de resultados medibles en beneficio de las poblaciones más vulnerables.</p> | <p>El FAM-IE busca mejorar las condiciones físicas de los planteles educativos mediante la construcción, rehabilitación y equipamiento de escuelas. La transferencia de recursos permite a las entidades federativas ejecutar proyectos de infraestructura con base en diagnósticos de necesidad y priorización. Los productos esperados incluyen escuelas rehabilitadas, nuevas aulas, mobiliario, instalaciones sanitarias y equipamiento. El impacto esperado es la mejora del entorno escolar, el aumento en la seguridad, dignidad y funcionalidad de los espacios y la contribución indirecta a mejores resultados de aprendizaje.</p> |

4.2 Conclusiones

| Contribución y destino | |
|---------------------------|---|
| Hallazgo positivo | <p>H01P-P01-FAM-IE Disponibilidad de información técnica detallada sobre infraestructura educativa, aunque no integrada como diagnóstico</p> <p>La entidad federativa cuenta con un conjunto relevante de insumos técnicos y bases de datos que permiten caracterizar de manera detallada el estado físico, territorial y de riesgo de la infraestructura educativa, lo que constituye una fortaleza técnica importante para la gestión del FAM-IE. Si bien estos insumos no se articulan en un diagnóstico estatal integrado, su existencia proporciona una base objetiva y verificable para identificar carencias, vulnerabilidades y requerimientos de intervención a nivel de plantel.</p> |
| Hallazgo de mejora | <p>H02M-P01-FAM-IE Fragmentación diagnóstica limita la función estratégica del FAM-IE</p> <p>La entidad federativa no acredita la existencia de un diagnóstico estatal de necesidades de infraestructura educativa que cumpla con los criterios metodológicos exigidos para el FAM-IE. La información disponible se encuentra dispersa en censos, inventarios y fichas programáticas que describen efectos y requerimientos operativos, pero no desarrollan relaciones causales, no consolidan una cuantificación agregada del rezago, no analizan diferencias regionales ni establecen plazos de actualización diagnóstica, lo que limita la trazabilidad entre necesidades identificadas y decisiones de asignación del fondo.</p> |
| Hallazgo positivo | <p>H03P-P02-FAM-IE Programación operativa de proyectos como base funcional para la ejecución del FAM-IE</p> <p>La entidad federativa cuenta con un instrumento operativo formal para la programación de proyectos de infraestructura educativa financiados con recursos del FAM-IE, el cual permite identificar de manera clara los planteles beneficiados, el tipo de obra, la localización territorial y los costos estimados de las intervenciones, así como al organismo ejecutor responsable. Este instrumento constituye una fortaleza operativa, ya que proporciona certidumbre para la ejecución de los recursos y la implementación material de las obras programadas.</p> |
| Hallazgo de mejora | <p>H04M-P02-FAM-IE La asignación interna del FAM-IE se sustenta en programación de proyectos, pero carece de criterios formales de distribución</p> <p>La entidad federativa no acredita la existencia de criterios documentados, integrados y estandarizados para la distribución de las aportaciones del FAM-IE al interior de la entidad. La evidencia disponible se limita a instrumentos de programación de proyectos, los cuales describen qué intervenciones se ejecutarán y dónde, pero no documentan las reglas, metodologías o criterios mediante los cuales se decide la asignación de los recursos. Esta ausencia limita la trazabilidad, la transparencia y la reproducibilidad del proceso de distribución del Fondo.</p> |
| Hallazgo positivo | <p>H05P-P03-FAM-IE El FAM-IE financia una canasta de proyectos coherente con necesidades típicas de infraestructura: expansión, conservación y equipamiento</p> <p>El patrón de gasto del FAM-IE en la entidad federativa muestra una orientación funcionalmente congruente con los tipos de necesidades que usualmente enfrenta la infraestructura educativa. En el nivel básico, la mayor proporción del</p> |

| | |
|----------------------------|---|
| | <p>gasto se concentra en construcción nueva y rehabilitación/mejoramiento, lo que es consistente con un escenario donde coexisten presiones por expansión de capacidad instalada y rezagos por deterioro acumulado. En el nivel superior, la composición del gasto se orienta predominantemente a obras complementarias (mobiliario y equipamiento), lo cual resulta coherente con los requerimientos operativos y tecnológicos propios de la educación superior.</p> |
| Hallazgo de mejora | <p>H06M-P03-FAM-IE No se acredita el vínculo entre las decisiones de inversión con un diagnóstico priorizado ni una focalización territorial sistemática</p> <p>Aunque el gasto del FAM-IE presenta una coherencia funcional por tipo de proyecto, la evidencia no permite acreditar una consistencia plenamente documentada, explícita y verificable entre un diagnóstico de necesidades priorizado y el destino de las aportaciones. La alineación observada es descriptiva y ex post: se identifica cómo se gastó y en qué se invirtió, pero no se documenta de manera trazable que la selección y distribución territorial de proyectos derive de un diagnóstico jerarquizado de rezago de infraestructura. El análisis municipal refuerza esta conclusión, ya que no se observa una asociación clara entre la inversión per cápita y los indicadores más inmediatos de rezago educativo utilizados como aproximaciones.</p> |
| Gestión y operación | |
| Hallazgo positivo | <p>H07P-P04-FAM-IE La entidad cuenta con procedimientos formales, normados y estandarizados para la planeación del FAM-IE</p> <p>La entidad federativa dispone de un sistema procedimental plenamente institucionalizado para la planeación de los recursos del FAM-IE, sustentado en el Manual de Organización y Procedimientos del INFEJAL. Dichos procedimientos regulan de manera explícita la elaboración, integración y operación del Programa Anual de Obra y Equipamiento, y cumplen integralmente con los criterios de formalización, normatividad, estandarización y asignación de responsabilidades exigidos por la pregunta de investigación.</p> |
| Hallazgo positivo | <p>H08P-P05-FAM-IE Gestión financiera del FAM-IE con procedimientos estandarizados, sistematizados y conocidos institucionalmente</p> <p>La entidad federativa cuenta con un andamiaje institucional sólido para la gestión de las ministraciones de los recursos del FAM-IE, sustentado en procedimientos formalmente documentados, estandarizados y apoyados en sistemas informáticos, los cuales son conocidos y aplicados de manera consistente por las áreas responsables del INFEJAL. Este esquema garantiza orden administrativo, trazabilidad operativa y control financiero en el proceso de transferencia y ejercicio de los recursos.</p> |
| Hallazgo positivo | <p>H09P-P06-FAM-IE Seguimiento operativo y administrativo del FAM-IE con alto grado de institucionalización</p> <p>La entidad federativa cuenta con un esquema sólido, formalizado y tecnológicamente soportado para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones del FAM-IE, el cual combina procedimientos documentados, instrumentos operativos estandarizados y sistemas informáticos institucionales que son conocidos y utilizados de manera consistente por las áreas responsables. Este esquema garantiza trazabilidad administrativa, control</p> |

| | |
|---|---|
| | operativo de las obras y cumplimiento de las obligaciones de reporte del Ramo General 33. |
| Generación de información y rendición de cuentas | |
| Hallazgo positivo | <p>H10P-P07-FAM-IE Recolección sistemática y documentada de información para la planeación y seguimiento del FAM-IE</p> <p>La entidad federativa cuenta con un acervo amplio, estructurado y documentado de información estadística e indicadores de infraestructura educativa, que respalda de manera suficiente los procesos de planeación, asignación y seguimiento de los recursos del FAM-IE. La existencia de censos de carácter estatal y de indicadores formalizados en instrumentos normativos evidencia un esquema institucionalizado de recolección de información relevante para la gestión del fondo.</p> |
| Hallazgo positivo | <p>H11P-P08-FAM-IE Disponibilidad pública de información operativa y mecanismos institucionalizados de acceso a la información</p> <p>La entidad federativa cuenta con mecanismos formales y funcionales de transparencia operativa y acceso a la información pública en la gestión del FAM-IE, que permiten a terceros monitorear el desempeño del fondo y ejercer el derecho de acceso a la información conforme a la normatividad aplicable.</p> |
| Hallazgo de mejora | <p>H12M-P08-FAM-IE Brechas en los mecanismos de participación ciudadana del FAM-IE</p> <p>Si bien el FAM-IE cuenta con mecanismos de transparencia operativa y de rendición de cuentas administrativa, se identifica una brecha en la institucionalización de mecanismos documentados de participación ciudadana orientados al seguimiento del ejercicio de las aportaciones. La normatividad federal aplicable al fondo no establece de manera expresa la obligación de implementar este tipo de mecanismos; no obstante, su ausencia limita la incorporación sistemática de la perspectiva de las personas beneficiarias de los servicios financiados con los recursos del fondo. La participación ciudadana podría aportar información relevante para fortalecer la toma de decisiones públicas, así como contribuir al robustecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, particularmente en lo relativo al control social del ejercicio del gasto.</p> |
| Orientación y medición de resultados | |
| Hallazgo positivo | <p>H13P-P09-FAM-IE Uso consistente de indicadores estatales, federales y evaluaciones para documentar resultados a nivel Fin y Propósito</p> <p>La entidad federativa documenta los resultados del FAM-IE a nivel de Fin y Propósito mediante un esquema formal y coherente de indicadores estatales y federales, complementado por ejercicios evaluativos periódicos, lo que permite dar cuenta del desempeño estratégico del Fondo en términos de cobertura, atención a planteles y alcance poblacional.</p> |
| Hallazgo de mejora | <p>H14M-P09-FAM-IE Inexistencia de mecanismos de medición y publicidad de las condiciones de calidad de la infraestructura educativa.</p> |

| | |
|--------------------------|--|
| Hallazgo positivo | <p>H15P-P10-FAM-IE Alta eficacia operativa del FAM-IE en la programación, ejecución y conclusión de infraestructura educativa</p> <p>De acuerdo con los indicadores estatales estratégicos y de gestión, los programas presupuestarios financiados con recursos del FAM-IE en la entidad federativa presentan un desempeño operativo sólido, homogéneo y consistente, evidenciado por el cumplimiento total de las metas establecidas en los niveles de Actividad y Componente.</p> |
|--------------------------|--|

4.3 Recomendaciones

Contribución y destino

R01-H02M-P01-FAM-IE-INFEJAL-SEJ

Desarrollar e institucionalizar un diagnóstico estatal único de necesidades de infraestructura educativa por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco, que articule los censos existentes, incorpore un análisis causal y regional de las brechas de infraestructura y consolide la cuantificación del rezago como insumo rector del FAM-IE. Este diagnóstico deberá sistematizar información sobre el estado físico de los planteles, demanda educativa, condiciones de operación y prioridades territoriales, establecer criterios homogéneos para la identificación y jerarquización de necesidades, y definir un mecanismo formal de actualización periódica con responsables y fuentes de información claramente establecidos que asegure su uso sistemático en la planeación y asignación de recursos del fondo.

R02-H04M-P02-FAM-IE-INFEJAL-SEJ

Diseñar e institucionalizar un documento rector de criterios de distribución interna del FAM-IE por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco, que defina reglas y metodologías explícitas de asignación de recursos y sea formalmente adoptado y utilizado por las áreas normativas y operativas involucradas. Este instrumento deberá establecer plazos de revisión y actualización periódica, integrar la desagregación del destino del gasto y las fuentes de financiamiento concurrentes, y precisar criterios técnicos de priorización y validación de proyectos, con el propósito de fortalecer la transparencia, la trazabilidad y la gobernanza del fondo.

R03-H06M-P03-FAM-IE-INFEJAL-SEJ

Desarrollar e institucionalizar una metodología formal de priorización territorial y asignación de proyectos del FAM-IE por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco, basada en el diagnóstico de necesidades de infraestructura educativa, que utilice indicadores directos de rezago y no únicamente aproximaciones educativas. Esta metodología deberá establecer reglas de priorización verificables, definir criterios técnicos y ponderaciones explícitas, y vincular de manera documentada dichas prioridades con la cartera anual de proyectos, asegurando la justificación técnica y la trazabilidad entre diagnóstico, decisión y asignación presupuestaria.

Generación de información y rendición de cuentas

R04-H12M-P08-FAM-IE-INFEJAL-SEJ

Explorar, diseñar e institucionalizar mecanismos de participación ciudadana para el seguimiento del FAM-IE por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco, alineados con las atribuciones del fondo y las capacidades institucionales existentes, que permitan generar retroalimentación estructurada sobre la planeación, ejecución y resultados de las intervenciones financiadas. Estos mecanismos podrán incluir, entre otros, comités escolares de seguimiento de obra, ejercicios de supervisión social durante la ejecución, buzones digitales

de observación ciudadana, reportes públicos simplificados por proyecto o espacios de diálogo territorial, y deberán definir criterios de integración, alcances y canales formales de atención de observaciones, asegurando que complementen la supervisión técnica sin interferir con las responsabilidades normativas y operativas de las instancias ejecutoras.

Orientación y medición de resultados

R05-H14M-P09-FAM-IE-INFEJAL-SEJ

Diseñar, implementar y publicitar mecanismos de medición periódica de la calidad de la infraestructura educativa financiada con el FAM-IE por parte del INFEJAL en coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco, mediante criterios homogéneos y trazables que evalúen condiciones estructurales, funcionalidad, seguridad, mantenimiento y vida útil de las obras. Estos mecanismos podrán incluir, entre otros, cédulas técnicas estandarizadas de inspección física, evaluaciones post-ocupación de planteles, dictámenes estructurales periódicos, encuestas de satisfacción a directivos y comunidad escolar, y tableros públicos de seguimiento por proyecto; asimismo, deberán definir metodologías claras, periodicidad de aplicación y esquemas de reporte que generen evidencia verificable sobre el desempeño real de la infraestructura y su contribución a los objetivos del fondo.